ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°:	DA-300-MC-009-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA:	ANDRES PALACIO RIOS C.C. Nro. 1.055.917.855
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO DESDE LA VEREDA SAN LORENZO A CAÑAVERAL (INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL) Y VICEVERSA- MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($ 8.228.504.00) M/Cte
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de setenta y cuatro (74) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	Tres (3) DE FEBRERO DEL 2025.
VALOR ADICIÓN:	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 1.334.352.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 9.562.856.00)
PLAZO ADICIÓN:	El plazo de la adición y prorroga será de Doce (12) días calendario académico
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 118** por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($8.228.504.00),** expedido en fecha 18 de Enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **191** DEL 31 de ENERO DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 603 del 17 de mayo del 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 724 del 26 de mayo del 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Nueve (9) días calendario de junio del 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

FORMA DE PAGO ADICIÓN:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	**UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.000.764.00)** CORRESPONDIENTE AL QUINTO Y ULTIMO PAGO

En Victoria Caldas, a los Dieciocho (18) días del mes de julio del año 2025, se reunieron: **MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA**, Auxiliar Administrativo en su calidad de supervisora del contrato y ANDRES PALACIO RIOS en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista y de acuerdo a la factura presentada por el Contratista en fecha 18 de julio de 2025, se certifica que efectivamente se cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales, de Junio de acuerdo a las directrices en el Decreto Número 1273 Del 3 De Julio De 2018., por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago final por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.000.764.00)** conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato, ya respecto del pleno cumplimiento de obligaciones contractuales y paz y salvo deberá expedirse la correspondiente acta de liquidación.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 8.228.504.00**
ADICIONES	**$ 1.334.352.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 9.562.856.00**
PRIMER PAGO	**$ 2.223.920.00**
SEGUNDO PAGO	**$ 2.223.920.00**
TERCER PAGO	**$ 1.779.136.00**
CUARTO PAGO	**$ 2.223.920.00**
QUINTO PAGO	**$ 1.000.764.00**
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 111.196.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los Dieciocho (18) días del mes de julio del año 2025.

MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA
Supervisora

Andrés Palacio R.
ANDRES PALACIO RIOS
Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional